

**LA ESCUELA ESPAÑOLA DE LA PAZ:
RETO A LA DEMOCRACIA DE NUESTROS DIAS
(Elementos para análisis y discusión en Seminario)**

RESUMEN

El material que aquí se presenta tiene como finalidad ofrecer elementos para un trabajo de seminario que busque dilucidar la actualidad y las virtualidades operativas que la doctrina ético-política de la Escuela Española de la Paz —doctrina elaborada por tres generaciones de teólogos y filósofos españoles del Siglo de Oro—, encierra para aportar soluciones eficaces a los estigmas de miseria, opresión, degradación de la persona humana y violencia institucional que hoy sufre la mayor parte de la humanidad. Se presenta, en visión panorámica, el estado actual de los esfuerzos colectivos de la humanidad, en cierto modo representada en la ONU, por lograr el respeto efectivo que merecen los individuos y los pueblos; se insiste en los “prerrequisitos” económico-políticos para que tales esfuerzos no se pierdan en el vacío, y se muestra el peligro inminente que se vive, especialmente en los llamados países del Tercer Mundo, de caer en formas abiertas o larvadas de opresión estatal con la excusa de asegurar el desarrollo y la eficacia económica. Contra este telón de fondo se proyecta el pensamiento de la Escuela Española de la Paz que sólo se esboza, ya que había sido objeto de exposición en diversos momentos del Seminario. (En el trabajo que sigue hay una muestra parcial de ese pensamiento). Se trata, finalmente, de insinuar las posibilidades de operar en el presente desde la perspectiva de la Escuela.

I – COYUNTURA ACTUAL DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de Derechos Humanos es uno de los acontecimientos más importantes del último cuarto de siglo. *Expresión* de las aspiraciones y esperanzas de todos los pueblos, ha llegado a ser la *Carta Magna* de la humanidad. La paz y la seguridad internacionales no pueden asegurarse sin la promoción *efectiva* del respeto a los derechos y libertades fundamentales. La paz es inseparable de la promoción de los derechos huma-

nos. El hombre no es sólo el autor, sino esencialmente la *razón* de ser y la *finalidad* de ese progreso. *Mientras no se creen las condiciones necesarias para el desarrollo pacífico de los pueblos*, las declaraciones de principios se pierden en la utopía.

1. LIMITADAS REALIZACIONES

Desde la aprobación de la Carta de los Derechos Humanos, en 1948, la labor de las Naciones Unidas ha sido francamente impresionante. Se han sucedido multitud de declaraciones, resoluciones y convenciones para adaptar la Declaración Universal a la evolución de la situación internacional. La mayoría de los pueblos coloniales que han logrado la independencia, han incorporado los textos en sus constituciones. Se han realizado esfuerzos reales para luchar contra el analfabetismo y contra la discriminación en todas sus formas. Estos principios han tenido influencia en algunos instrumentos jurídicos de carácter obligatorio, sobre las decisiones de los tribunales y en la maduración de la conciencia de los hombres.

Las organizaciones cívicas y hasta las masas, víctimas de la miseria, de la ignorancia y de la opresión, han encontrado aquí promesas luminosas de promoción y emancipación. El movimiento hacia una mayor libertad y una mayor igualdad se ha convertido en la fuerza social más importante de nuestro tiempo. Lejos de quedarse en simple apéndice de la Carta de la ONU, la *Declaración Universal de Derechos Humanos* se ha convertido en fuente de inspiración común para todas las instituciones internacionales.

Pero la protección de los derechos humanos es el campo en el que la *credibilidad* de las Naciones Unidas está particularmente en juego. La ONU tiene ahora la oportunidad de confrontar con la realidad los compromisos que aceptó hace treinta años. Es fuente de indignación permanente comparar las nobles aspiraciones manifestadas en la Declaración Universal con esas situaciones en que los derechos y libertades son *ignorados* o *pisoteados*. Pero tal vez sería excesivo tachar de hipocresía a los Estados que *proclaman* de palabra unos derechos que *conculcan* en la práctica.

Las diferencias que existen entre los sistemas o las ideologías políticas condicionan la eficacia y la realización de los derechos humanos. Su fuerza moral deriva principalmente del hecho en que la formulación se *basa*, en el elemento que tienen en común las diferentes culturas, ideologías, sistemas políticos y etapas de progreso económico y social de los Estados representados en las Naciones Unidas. No pocos textos de la Declaración Universal son fórmulas *ambiguas y de compromiso* entre la concepción liberal y la concepción marxista.

Es fácil subestimar los progresos realizados desde hace treinta años, ya que las violaciones de los derechos humanos reciben una mayor publicidad que los progresos. ¿Es aún legítimo afirmar que los principios rectores que encabezan la Declaración Universal han ganado terreno en la práctica?. *Somos testigos* de tales casos de opresión y de injusticias que difícilmente podríamos encontrar peores en el pasado; asistimos constantemente a denuncias por violación de una y otra libertad fundamental o por atentados graves contra la dignidad humana.

Sin embargo, desde el fin de la segunda guerra mundial se está produciendo en el mundo un cambio radical. Si bien los atentados efectivos contra las libertades fundamentales del hombre no han disminuído en forma significativa, el *hecho* mismo de que

la resignación sin esperanza, de que el muro del silencio y la ausencia de toda vía posible de recurso estén en clara regresión y en camino de desaparecer completamente, abre la humanidad perspectivas alentadoras que a ningún precio debe permitirse que se oscurezcan.

La emancipación es de *hecho* posible. La voz de los oprimidos o de quienes exigen reivindicaciones es hoy *oída* en forma directa.

Hasta 1948, los derechos y libertades sólo estaban garantizados en el plano nacional. En la mayoría de los casos estaban concebidos como una limitación moral y jurídica a la acción de los gobiernos. Con ambición planetaria, los derechos personales y políticos se ven enriquecidos con los derechos económicos y sociales. Los derechos tradicionales podrían adquirir un carácter *puramente* formal para muchos ciudadanos si no se les garantizaba un nivel de vida mínimo.

La Declaración de los Derechos Humanos trató de hacer la síntesis del concepto socialista mediante una yuxtaposición de los derechos tradicionales y de los derechos económicos y sociales, pero la síntesis ideal estaba en pugna con la realidad política. La difusión de ideas políticas nuevas y el brusco acceso de cien nuevos Estados a la Comunidad Internacional, con civilizaciones muy diversas, han comprometido su estabilidad. La despersonalización del hombre moderno, que caracteriza la crisis moral y espiritual de nuestro tiempo, lleva a buscar una seguridad ilusoria en el sacrificio de los derechos.

Se quiere hacer de la persona el punto de convergencia de la colaboración de los Estados. Pero en el contexto de las Naciones Unidas parece que hoy *simbolizan más que contienen* la esperanza pacífica de la humanidad. Sigue siendo un ideal, con demasiada frecuencia oscurecido y poco realizado. La regresión es indudable en algunas libertades y, sobre todo, el espíritu mismo de la libertad se ve más prisionero de las instituciones y sistemas técnicos en medio de los cuales se desarrolla su vida. A pesar de los progresos ya realizados, una serie de obstáculos y peligros amenazan los derechos de todos los hombres.

La Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, que se reunió en Ginebra para su trigésimo tercer período de sesiones, ha hecho público su diagnóstico sobre la situación actual. Ha examinado miles de comunicaciones de denuncias de violaciones recibidas por el Secretario General. Se ha pronunciado principalmente sobre las regiones racistas de Africa Meridional y los territorios ocupados del Oriente Medio. Es hoy el índice más significativo del nivel de *credibilidad y de fidelidad* a los pactos de las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, tan solemnemente proclamada hace treinta años, no ha impedido que sigan existiendo pueblos esclavizados y explotados en muchas partes del mundo. Las consignas de libertad sólo se han aplicado a un grupo limitado de personas. Todavía hay millones de seres humanos que son víctimas de la angustia, la pobreza, la enfermedad, la ignorancia y la injusticia. El racismo sigue haciéndose sentir en forma latente. La guerra sigue cobrando víctimas inocentes. La proclamación de las libertades fundamentales del hombre y de la dignidad y el valor de la persona humana, más que una utopía, sigue siendo una burla en muchos países del mundo. Porque, ¿qué significa la libertad para los seres ignorantes y hambrientos? ¿Qué significa el derecho al trabajo donde no existen empleos? ¿Cómo se puede hablar de igualdad si las mujeres ni siquiera tienen conciencia de sus derechos y de sus responsabilidades?. Los países socialistas *acusan* a los capitalistas de mantener a las poblaciones en régimen

de esclavitud social y económica. Los países capitalistas *acusan* a los socialistas de violar sistemáticamente los derechos civiles y políticos de sus ciudadanos en nombre de la planificación estatal.

2. EXIGENCIAS DE UNA POLITICA REALISTA DE DERECHOS HUMANOS

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos tenemos una serie de definiciones, ampliamente aceptadas, sobre derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales. Universalmente se reafirma el principio de que estos derechos alcanzan a todas las personas *independientemente* de su raza, lengua, religión, sexo, edad, condición social y opinión política. Pero la proclamación, universalmente aceptada, de estos derechos se reduce con frecuencia a pura utopía. Y se termina por acusar de revolucionarios y subversivos a los que luchan por aplicarlos e imponerlos en la realidad política actual. *Se está abriendo un foso cada vez más hondo entre el ideal y la realidad, entre la proclamación universal de estos derechos y la conculcación* continúa de las más justas aspiraciones de los seres humanos.

¿Ha muerto la naturaleza tradicional de la democracia por las nuevas circunstancias tecnológicas e históricas de la hora presente, tales como la televisión, la automatización, los aviones supersónicos y el miedo al terrorismo? Cabe preguntarse si la crítica sistemática de las libertades tradicionales llamadas burguesas no será en parte responsable de esa indiscutible decadencia de los valores civilizadores. Porque la opción por la democracia, en nuestros días, sólo tiene sentido si está fundada en una tentativa de *insertar* los valores tradicionales de libertad en las estructuras modernas.

La universalidad de los derechos humanos, progresivamente, tiene que acercarse a la realidad política a través de un proceso más realista de asimilación discriminada. Individuos, grupos y pueblos tienen derecho a conservar su identidad económica, política y social a medida que se van desarrollando. Hay que tener presentes las condiciones socio-económicas y las posibilidades políticas de cada pueblo. El dinamismo de los derechos humanos está condicionado por la justicia *exigible* en cada momento. La *realización* de los derechos humanos no puede ser separada de su contexto económico y social. Los derechos humanos se diferencian en importancia y naturaleza de acuerdo con el grado de desarrollo económico y social alcanzado por cada Estado. En las sociedades occidentales el derecho a la vida dice relación principalmente a la pena de muerte, al aborto y a la eutanasia. En los países pobres, el derecho a la vida se vincula sobre todo con la posibilidad de cubrir las necesidades mínimas de alimentación, vivienda, salud, educación y formación.

Empeñarse en *transportar* nuestros conceptos de democracia y derechos humanos, ¿no es una forma nueva de perpetuar, a veces, situaciones de injusticia en beneficio de los privilegiados y en detrimento de los desposeídos? Uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo consiste en trabajar juntos para asegurar que los desesperados y discriminados logren su justo lugar en la sociedad. Habrá que incrementar nuestros esfuerzos sobre los aspectos colectivos de los derechos humanos, expresados especialmente en la lucha contra la discriminación racial, por la igualdad de la mujer y la igualdad de derechos para los trabajadores extranjeros. Sería peligroso crear una jerarquía general de los derechos o contraponer, por un lado, derechos civiles y políticos, y por otro, derechos económicos, sociales y culturales.

Condiciones socio-económicas diferentes condicionan distintas formas de realización de los derechos humanos, pero como un todo indisoluble. No puede realizarse el ideal del ser humano, libre y liberado del temor y de la miseria, a menos que se *creen* las condiciones que permitan a cada persona gozar de los derechos económicos, sociales y culturales tanto como de sus derechos civiles y políticos. La libertad política debe ir unida a la justicia social. Para la realización de objetivos sociales es de especial importancia el ejercicio de las libertades políticas. Las violaciones de los derechos humanos, a menudo, están vinculadas a estructuras injustas fundamentales. Y estas *injusticias ocultas deben ser denunciadas y atacadas* de manera radical, en vez de combatir únicamente los síntomas del hambre y la miseria. *Las estructuras fundamentales injustas* crean las condiciones bajo las cuales se violan los derechos humanos.

Una promoción realista y profunda de los derechos humanos se orienta prioritariamente a mejorar las estructuras sociales. Basándose sobre conceptos de desarrollo integral, hay que encontrar soluciones realistas y profundas, aplicables al grado de pobreza y de acuerdo con las relaciones que existen entre estructuras política y social, entre libertad política y justicia social. La ayuda al desarrollo debe adaptarse a los procesos en movimiento a través de los cuales el oprimido puede alcanzar la libertad y el derecho a decidir sus propios asuntos. La ayuda al desarrollo debe orientarse a crear los cimientos de una nueva sociedad en interés de los países pobres. La lucha por los derechos humanos significa, hoy más que nunca, enfrentarse con intereses adquiridos, económicos y políticos.

Desde esta perspectiva está claro que la soberanía nacional y la independencia y libre determinación de los pueblos no puedan ser un obstáculo a la promoción y protección de los derechos humanos. Los conceptos de democracia y libertad no pueden convertirse en un pretexto para encubrir el mantenimiento y la expansión del poder. La ayuda y promoción del desarrollo no es una simple exportación de nuestros propios valores hacia otras sociedades. La promoción en libertad, igualdad y fraternidad trata de asegurar que otros pueblos obtengan el derecho a desarrollar al *máximo y por sí mismos* sus propios valores, de acuerdo con sus propias condiciones políticas, económicas y sociales. La ayuda al desarrollo debe relacionarse con los derechos de los pueblos y no con los intereses de los Estados.

En situaciones de opresión, explotación y persecución, *los poderes políticos y económicos dominantes* no son instrumentos apropiados para realizar los cambios necesarios. Los cambios pueden tener su origen principalmente en los oprimidos y en los que están sometidos a discriminación. Los que dirigen las estructuras de la opresión dependen del pueblo que oprimen. *Los dos* tienen necesidad de liberación. *Pero en este mundo en crisis es mucho* más probable que el ansia y fuerza de poner fin a la opresión venga de aquellos que sufren la opresión en su propia carne que de las naciones y países privilegiados que se empeñen en perpetuarla.

Si se quiere realmente hacer efectivos los derechos humanos, *pasar de la utopía a la realidad*, no queda más solución que crear *nacional e internacionalmente* estructuras políticas y económicas justas. Los países del Tercer Mundo *exigen* que sean reformadas las relaciones económicas a escala planetaria. Un *nuevo orden económico* es condición indispensable para la *eficaz* realización de los derechos humanos. Y el nuevo orden económico no puede alcanzar enteramente su objetivo a menos que los cambios estructurales necesarios en las relaciones económicas vayan acompañados de una radical reforma social que termine con la discriminación y la injusticia.

3. NOS ACECHA EL PELIGRO DE ESTATALISMO

Esta toma de conciencia de los derechos humanos, universales e iguales para todos, ha provocado un período de enfrentamientos. Abre una nueva era cargada de ideas de libertad. Bajo el signo de la libertad y la igualdad, la Declaración Universal culminó en movimientos de liberación. Esta lucha constante por los derechos humanos se ha traducido, a partir de los años sesenta, en un esfuerzo continuado por el progreso de las instituciones democráticas. La legitimación del orden público y de la autoridad ha ido cediendo el paso a las nociones de mandato electivo, de liberación, de responsabilidad, de gestión de los individuos y de *seguridad*. Pero va progresando la idea de que las nociones de igualdad y libertad no pueden tener pleno sentido si las condiciones económicas y sociales no son cumplidas por *todos*. La preocupación *por la eficacia del derecho y la política* agudiza la contradicción.

Las masas aspiran a la dignidad social, igual para todos los hombres, que elimine los nuevos obstáculos de orden económico y social que son trabas a su realización. El deseo de liberarse de las necesidades *presiona* cada vez más sobre el poder que ofrece garantías de *seguridad*. Millones de hombres y mujeres se esfuerzan por restaurar relaciones sociales más racionales y equitativas. La crisis económica actual ejerce profundas repercusiones en este proceso de reivindicaciones por la *seguridad* contra el desempleo y las condiciones de trabajo, que se han hecho insoportables. *Hoy se lucha por la seguridad* de empleo, de trabajo, de representación sindical, de participación en la empresa, de calidad de vida y de ambiente sano y respirable. Para la defensa de esta *seguridad*, el Estado tiende a fortalecer su poder a costa de las libertades de los ciudadanos.

Si los derechos civiles y políticos tienden a limitar el poder del Estado, los derechos económicos y sociales lo aumentan cada vez más, al confiar *voluntariamente los ciudadanos al Estado* la tarea abrumadora de transformar las condiciones sociales de los hombres en la comunidad política. Los obstáculos *de hecho* que se oponen a la *seguridad* obligan al Estado a intervenir en sectores siempre nuevos y controlar sectores cada vez más amplios de la sociedad. Más preocupados *por la seguridad que por la libertad*, los ciudadanos, *desgraciadamente*, vienen sacrificando sus propias libertades políticas y están dispuestos a renunciar *no pocas veces* a parte de sus derechos personales.

Se está pasando, de una democracia centrada sobre los principios de igualdad y de libertades formales, a un sistema político centrado sobre la seguridad. Sin embargo, la doctrina de la seguridad nacional amenaza con convertirse en un mito que podría impedir la realización de los derechos humanos. Esto ocurre ciertamente cuando se asume la técnica y los valores que ella representa como lo que ha de ser salvaguardado a toda costa. Al poderío de la técnica se subordinarán todos los derechos y todas las garantías. La tecnología sofisticada, la planificación centralizada, el control rígido de los mercados y de la producción tienden a substituir al derecho como instrumento de reglamentación social. Los ordenadores y los aparatos de seguridad reemplazan a la autoridad política y a la obra de la doctrina y de la jurisprudencia.

II – DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA ESPAÑOLA DE LA PAZ

Es en este contexto actual donde nos parece que el pensamiento ético-político presu-

puesto por la Escuela Española de la Paz presenta una alternativa válida para una política

social que rehuya hacer de la fuerza y la opresión el fundamento de las estructuras políticas y a proponer como alternativa el vigor de un pensamiento humanístico que coloca en su centro al hombre como persona libre y ética dentro del contexto social.

Vale la pena que nos detengamos en mostrar la actualidad de la concepción sobre la democracia y los derechos humanos que elaboró esta escuela y que tuvo vigencia durante más de dos siglos en España y en América.

1. REDESCUBRIMIENTO DE LA ESCUELA

Después de un siglo de olvido sistemático, la Escuela Española de la Paz empieza a ser reivindicada por ilustres internacionalistas del siglo XIX principalmente anglosajones. Destacan por su influencia Ompteda, H. Whator, C. Kaltemborn, Westlake, J. Lorimer, E. Riviere, T.E. Holland, T.A. Walkers, J. Kusters, L. Rolland, J. Kohler, E. Nys, H. Lammash, J. Ter Muelen, J. Salvioli, y A. Wanderpol, merece la pena recordar esta lista selectiva de autores. El internacionalista norteamericano James Brown Scott concluyó aquel largo ciclo de reivindicaciones con su obra ya clásica: "El origen español del Derecho internacional moderno". Y esto sucedía cuando los españoles se entretenían en explicar a Grocio, Puffendorf y Wolff o en traducir simplemente los textos de importación germánica. Esta primera fase de reivindicación cultural se reduce casi exclusivamente a recabar para los autores españoles la paternidad de las ideas explotadas por Hugo Grocio en su primer tratado práctico sobre el derecho de las naciones.

Ya en el período ginebrino el internacionalista inglés Lawrence buscaba en las fórmulas de la Escuela Española de la Paz fundamentos internacionalistas para la sociedad de Naciones. Y el Presidente Wilson cuando sueña con articular la paz que había de seguir a la primera guerra mundial, formula sus normas básicas inspirándose en los textos de autores de esta Escuela.

En 1945, políticos y juristas, en el empeño por encontrar cauces humanos al orden internacional volvieron a Francisco de Vitoria con el propósito de ver en su escuela reflejado un cuerpo de ideas, una doctrina consistente en qué apoyarse para reaccionar frente a la anarquía creada por la desorbitación del poder político. Ello explica que la apreciación de su obra haya tenido matices más intensos en aquellos pueblos en los que precisamente las consecuencias demoledoras del "culto del poder" se han hecho notar más trágicamente.

Sería muy fácil amontonar nombres, de todas las tendencias y de todos los países, en este retorno al iusnaturalismo vitoriano en su empeño por encontrar el concepto de soberanía y definir los postulados de un auténtico sistema de organización internacional.

Esta segunda fase de reivindicaciones se caracteriza por su sentido pragmático. Y en él se han incorporado muchos intelectuales españoles y americanos. Su aporte de información y difusión ha sido bastante eficaz, aunque a veces por inercia o pereza mental no hagan más que repetir ciertos tópicos prefabricados por pensadores extranjeros con escaso rigor científico y excesivo espíritu triunfalista.

2. SINTESIS Y PROYECCION ACTUAL DEL PENSAMIENTO DE LA ESCUELA

Basados en un prolongado estudio de las grandes obras teóricas elaboradas por los maestros de la Escuela durante el Siglo XVI y parte del XVII al abordar la gran novedad

ético-política que implicaba la colonización del Nuevo Mundo, podemos presentar aquí un breve bosquejo de la doctrina democrática de la Escuela Española de la Paz.

Parte del principio fundamental, inviolable y sagrado de la libertad del hombre. La protección y promoción de la persona humana como sujeto de derechos fundamentales constituye la justificación del poder político. En este concepto de servicio estriba la grandiosidad de su concepción democrática.

Toda la filosofía política de la Escuela viene condicionada por estos tres dogmas democráticos: 1) El poder político deriva de pueblo a gobernante, 2) Con el fin de servir al pueblo; y 3) a través de un necesario control del pueblo en los actos más importantes del gobierno.

Desde esta triple perspectiva democrática define la Escuela su propia carta de derechos y deberes del ciudadano. Es derecho a la libertad individual, a la igualdad jurídica y a la protección del Estado sobre la base de la dignidad humana y la solidaridad a la vez los derechos civiles y políticos.

Por motivos de religión o cultura nadie puede ser privado de su libertad personal ni de la posesión de sus bienes o derechos. El ciudadano tiene derecho a la paz y a la convivencia pacífica. Los ciudadanos tienen derecho a asociarse con fines de convivencia política. Nadie puede ser condenado sin haber sido citado, oído y defendido. Ni puede ser ilícitamente castigado un ciudadano por un crimen que no ha cometido o del que personalmente no es responsable.

Todo ciudadano tiene el deber de obediencia y servicio a la patria. Como súbdito y miembro de la Comunidad está obligado a obedecer a las leyes, conformar a ellas su convivencia y adaptarse a las normas de la prudencia política. Tiene el derecho de participar en los asuntos públicos y el deber, a veces, de resistir al abuso de poder. La desobediencia civil constituía para la Escuela un medio de paz en una situación extrema de emergencia política.

Este manifiesto de libertad democrática adquiere mayor actualidad todavía por el testimonio humano de sus maestros:

Testimonio de dinamismo y de conciencia histórica: Profundamente concientes de la crisis de su tiempo, comprendieron perfectamente el alcance de su momento histórico. No hicieron nada por detener la liquidación en las estructuras medievales que se hundían. Si fueron los primeros en reconocer la inactualidad de sus postulados, fueron también los primeros en reconocer que el único medio de evitar la anarquía era reemplazar aquel esquema por una visión iusnaturalista de la sociedad. Abiertos siempre a toda sugerencia histórica, se apoyaron firmemente en el concepto de paz dinámica que les empujaba al porvenir de un mundo en evolución constante. Sin ser reaccionarios, se opusieron a todo progresismo absoluto. Con el estudio de los hechos y de la naturaleza humana, se esforzaron por aplicar con eficiencia unos postulados que ellos mismos fomentaron y afirmaron.

Testimonio de autenticidad y lealtad a la verdad: Buscaron afanosamente la verdad y la vivieron y la expusieron con valentía y sin compromisos sociales y políticos. Por encima de las peculiaridades de escuela su mensaje se dirigió íntegramente al descubri-

miento y a la realización de la persona, aunque para ello tuvieran que enfrentarse a veces con el abuso de poder del Emperador y del Papa.

Testimonio, por tanto de, libertad de espíritu: Creían que la libertad de palabra, responsablemente sentida y defendida, podía y debía ser el contrapeso de la inmoralidad de los gobernantes. Todo aquel gran Siglo de Oro Español, de enérgico poder monárquico, está cuajado de ejemplos de una no menos enérgica libertad de espíritu en los súbditos de la Corona. La Democracia perdía un sentido técnico y formalista para convertirse en forma de convivencia en la justicia y la libertad para todos.

Los postulados fundamentales de la Escuela fueron los que sirvieron de base a Bartolomé de Las Casas para la elaboración de su tratado "De Regia Potestate", la primera carta americana de los Derechos humanos, y que bien puede también calificarse de "Primer manifiesto intelectual de libertad democrática de América".

En el "manifiesto" lascasiano destacan las siguientes ideas que tienen hoy viva actualidad:

— Todos los pueblos son libres y pueden escoger libremente el régimen político que quieran. En la voluntad popular radica la legitimidad de un régimen, de ella procede y a ella debe servir.

Cuando un pueblo elige sus gobernantes no pierde por ello su propia libertad. Los ciudadanos continuarán siendo libres al obedecer no a un hombre sino a la ley. Porque los súbditos no están sometidos al poder de los hombres sino a la potestad de las leyes que representan. Existe un pacto constitucional entre el Rey y el Pueblo.

El régimen político tiene su razón de ser en el bien del pueblo y de sus habitantes. El poder de los gobernantes no es propiedad sobre las personas y los bienes de los ciudadanos que le están sometidos, se aplica exclusivamente a promover los intereses colectivos sin estorbar ni perjudicar la libertad. No hay mayor libertad para vivir sometido a un Estado de Derecho. La autoridad pública debe gobernar de acuerdo con las leyes, las cuales serán lícitas y justas en tanto hayan sido promulgadas y mientras sean capaces de promover el bienestar de todos los ciudadanos. Es función de los gobernantes promover la convivencia pacífica.

El pueblo decidió y aceptó elegir y nombrarse sus propios gobernantes para la promoción y el progreso social y económico de la comunidad. Los gobernantes cumplen una función de promoción y de servicio. Las cargas sociales y económicas sólo por libre consentimiento del pueblo adquiere validez moral y jurídica. Por tanto ninguna limitación a la libertad es legítima sin consentimiento popular. Nada se puede ordenar o mandar a la comunidad política en detrimento de los ciudadanos sin haber obtenido previamente el consentimiento general de acuerdo con la constitución del propio estado.

Ante este conjunto de ideas y principios, no puede extrañarse que la ONU muestre gran interés en actualizar el mensaje de la Escuela Española de la Paz como parte de su esfuerzo global en llegar a una nueva sensibilidad en todas las naciones de la tierra en torno a los derechos humanos y a la democratización social. Este pensamiento es un patrimonio cultural irrenunciable que arraigado en amplio grupo de pujantes naciones, se convierte hoy en una importantísima fuente dialéctica para hacer efectiva la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Quienes, desde hace años vienen trabajando en la presentación crítica y sistemática de este pensamiento, se sienten hoy en la obligación de proyectarlo, actualizado sobre la presente crisis política de una sociedad mundialmente orientada por la prepotencia de la tecnología y la falacia del consumismo. El presente seminario sobre Democracia y Derechos Humanos en la Escuela Española de la Paz sirve como medio de promoción, a nivel universitario, de este mensaje.